



DRAA	
REG. DOC N°	3742078
REG. EXP. N°	2251360

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL
N° 004 2026-GRA-GRDE-DRA/D

Huaraz, 14 ENE. 2026

VISTO:

El Informe Legal N° 004-2026-GRA-GRDE-DRA/OAJ, de fecha 14 de diciembre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; señala que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 14° de la Ley N° 27785 – Ley Orgánica del Sistema nacional de Control y de la Contraloría General de la república, dispone que el ejercicio de control gubernamental por el Sistema en las entidades, se efectúa bajo la autoridad normativa y funcional de la Contraloría General, la que establece los lineamientos, disposiciones y procedimientos técnicos correspondientes a su proceso, en función a la naturaleza y/o especialización de dichas entidades, las modalidades de control aplicables y los objetivos trazados para su ejecución;

Que, la Ley N° 28716 – Ley de Control Interno de las entidades del Estado, y modificatorias, tiene por objeto establecer las normas para regular la elaboración, aprobación, implantación, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno en las entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior, contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción, propendiendo al debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales;

Que, la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG “Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado”, tiene como finalidad lograr que las entidades del Estado implementen el Sistema de Control Interno como herramienta de gestión permanente, que contribuya al cumplimiento de los objetivos institucionales y promueva una gestión ética y transparente;





RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL
N° 004 2026-GRA-GRDE-DRA/D

Que, el mismo cuerpo normativo en su numeral 6.5.2, señala que el Órgano o Unidad Orgánica responsable de la implementación del Sistema de Control Interno es el órgano o unidad orgánica que coordina la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del SCI. Según el nivel de gobierno de la entidad, el órgano o unidad orgánica responsable de la implementación del SCI es la unidad orgánica con la máxima autoridad administrativa institucional y tiene las siguientes funciones:

- Dirigir y supervisar la implementación del SCI.
- Coordinar con otros órganos o unidades orgánicas que participan en la implementación del SCI las acciones de planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del SCI, establecidas en la presente Directiva.
- Registrar en el aplicativo informático del SCI, la información y documentos establecidos en la presente Directiva y remitirlos al Titular de la entidad.
- Capacitar a las demás unidades orgánicas, en materia de control interno;

Que, la implementación del Sistema de Control Interno constituye un proceso obligatorio y estratégico que busca fortalecer la gestión institucional, garantizar el uso eficiente de los recursos públicos y promover la transparencia en las operaciones, para ello resulta indispensable contar con un equipo responsable que lidere la ejecución de las fases establecidas en la directiva de Contraloría, asegurando la participación de los diferentes órganos y unidades orgánicas de la DRAA;

Que, estando a lo expuesto y con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley 27867, modificado por la Ley N° 27902, en concordancia con lo dispuesto por la Ley 27783; Ley de Bases de la Descentralización, y con la visación de las oficinas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR al C.P.C. Daniel G. Cruz Huaranga, Director de la Oficina de Administración de la Dirección Regional Agraria Ancash como responsable para la implementación del Sistema de Control Interno de la





RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL
N° 004 2026-GRA-GRDE-DRA/D

DRAA, en cumplimiento de la normativa de Contraloría General de la República, así como efectuar el seguimiento a las actividades que se ejecutan para la implementación progresiva del citado sistema en nuestra entidad.



ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución a todas las áreas competentes para su cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

ECON. ALEX CERVANTES TARAZONA
Director Regional

